

BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 "
Anuncios para suscritores, línea.	0'10 "
Idem para los que no lo son	0'25 "

Núm. 2658.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en esta Corte en su importante salud.

(Gaceta 16 Febrero.)

Núm. 1263.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Seccion de Fomento.—Cria caballar. —En la Gaceta de Madrid correspondiente al 2 del actual se halla inserta la siguiente.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Conformandose S. M. el Rey (Q. D. G.) con lo propuesto por el Director general de Caballeria y de la Cria caballar del Reino, ha tenido por conveniente aprobar el adjunto cuadro de distribucion de los caballos sementales del Estado en las paradas provisionales que deben establecerse para la proxima temporada de cubricion de yeguas; en la inteligencia de que las de las provincias de Cádiz, Sevilla, Córdoba, Málaga y Estremadura deberán abrirse al servicio público en los puntos que se les señala el dia 15 de Febrero proximo: desde dicho dia al 1.º de Marzo las de Jaen, Granada, Murcia, Ciudad Real y Albacete, y del 1.º al 15 del mismo las restantes, ó sea la de anbas Castillas, Galicia, Asturias, Aragon y Cataluña; siendo a voluntad de S. M. que los Capitanes generales de los distritos en que se establecan las mencionadas paradas auxilién á la fuerza del arma de Caballeria encargada de cada una de ellas con objeto de que

el servicio sea atendido con la exactitud que su importancia reclama, como asimismo que se sufrague por los fondos de Cria caballar el importe del pasaje de ida y vuelta en ferrocarril desde los puntos en que se hallan los cuerpos á los en que residen los Depositos de las clases de tropa que estos necesitan y detalla el cuadro ya menciono, las cuales les son indispensables para desempeñar el cargo de Jefes de paradas provisionales y ordenanzas montados de los encargados de grupo de las mismas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, rogándole se sirva disponer su insercion en los Boletines oficiales de las provincias, recomendando á la vez á los Gobernadores civiles de las en que se establecen aquellas prevengan á las Autoridades locales coadyuven por cuantos medios hallen á su alcance á la buena colocacion de la fuerza de sementales de que se trata en obsequio al mejor servicio. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1884.

JENARO DE QUESADA

Sr. Ministro de la Gobernacion.

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial á fin de que los Señores Alcaldes de los pueblos designados para las paradas de los sementales, coadyuven por cuantos medios estén á su alcance á la buena colocacion de la fuerza destinada á este servicio y de los referidos sementales.

Palma 19 de Febrero de 1884.

El Gobernador,
Antonio Mataró.

Núm. 1264.

AL MINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS de la Provincia de las Baleares.

El viernes 22 de los corrientes á las doce de la mañana tendrá lugar en la plania baja de la Delegacion de

Hacienda de esta provincia, situada en la calle de Cavalleria núm. 15 de esta Ciudad, la venta en pública subasta de un carreton, un caballo y sus guarniciones, aprehendidos con tabaco de contrabando, cuyo justiprecio hecho por peritos, es el siguiente:

Pesetas.

Por un carreton con muelles, justipreciado por el Maestro Don Francisco Llobera en	175'00
Por un caballo entero enano ordinario, de edad 14 años, con 7 cuartos dos dedos de alzada, justipreciado por el Veterinario D. Pedro Juan Soler en	150'00
Por las guarniciones de dicho caballo justipreciadas por el maestro D. Antonio Palmer en	35'00
Total	360'00

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial, para que llegue á conocimiento de las personas que deseen su adquisicion.

Palma 18 de Febrero de 1884.—El Administrador, Francisco de Semir.

Núm. 1265.

Negociado Estadística.—Terminadas por el perito D. Antonio Coll y Mestre las comprobaciones parciales de la riqueza urbana sobre el terreno en el barrio 6.º del primer distrito de esta capital, empezarán los trabajos referentes al barrio 7.º del mismo distrito el dia 21 del actual arregladamente á las vigentes disposiciones; cuyo barrio comprende las calles de Jaime 2.º Reja, Cestos, Baratillo, Vecindad, Linrich y Maura.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletin Oficial y demas periodicos de esta localidad á fin de que, los interesados concurren á las

operaciones, de medicion, y reconocimiento, facilitando á dicho perito los datos y noticias necesarias y no se le ponga el menor impedimento al buen desempeño del servicio que se le tiene encomendado.

Palma 19 Febrero de 1884.—P. I., Federico Venero.

Num. 1266.

ALCALDIA DE PALMA.

Acordado por el Ayuntamiento construir un Cementerio en un trozo de terreno sito en lugar denominado Plá de San Jordi termino de esta Capital procedente del predio Son Ferrer, cuyo terreno linda por Levante con pasaje de establecedores, por Sur con tierra de Pedro Cirer y por Norte y Oeste con tierra de Juan Mesquida; se anuncia al público que el espediente respectivo se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion municipal por espacio de ocho dias contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia para que puedan enterarse de el las personas á quienes interese y producir en su caso las reclamaciones que crean procedentes.

Palma 18 Febrero 1884.—El Alcalde accidental, Martin Pou.

Num. 1267.

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesion que celebró el dia 15 del actual, el proyecto de reforma de alineacion de la calle de la Galera de esta Ciudad, se avisa al público que el plano de la espresada via con la reforma aprobada estará de manifiesto en la Secretaria de este Cuerpo por espacio de 20 dias á contar de la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia á los efectos de reclamacion. Palma 18 Febrero de 1884.—El Alcalde accidental, Martin Pou.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Francisco Gomila.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

ESTADO espresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administracion.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA.	Numero de jornales.					Materiales empleados.																									
	Oficiales.	Importe Pesetas.	Peones.	Importe Pesetas.	Carro.	Importe Pesetas.	Arena de Mar Mtrs. cbs.	Importe Pesetas.	Cal Kgmrs.	Importe Pesetas.	Cemento Kgrms.	Importe Pesetas.	Ceniza de jabon Mtrs. cub.	Importe Pesetas.	Silleria Mtrs. cbs.	Importe Pesetas.	Trasporte de esbros. Mtrs. cbs.	Importe Pesetas.	Triturar piedra Mtrs. cbs.	Importe Pesetas.	Yeso Hectro.	Importe Pesetas.									
Terriscos.-Calles de Santa Cruz, Villanueva, Riera, Agua y Conquistador.	20	48	50	97	153	71	5	7									37	50	45	00	32	00	48	00							
Escuelas públicas.-Calle de Bosch.	6	15	00	18	27	00			25	00	0	41	100	00	1	87									2	00	4	50			
Escuelas públicas.-Calle de San Miguel.	19 1/2	42	18	48 1/2	80	40			180	00	3	00	1000	00	18	70	1	00	2	63	3	00	21	00	8	00	9	60			
Acequias y madronas.-Calle de S. Miguel.	16 1/2	40	29	36 1/2	62	97			60	00	0	98	500	00	9	35			2	00	21	00	6	00	7	20					
Caminos vecinales.				16	28																										

NOTA.—Han efectuado trasportes y suministrado materiales los contratistas y proveedores.—Bartolomé Garau por Arena de Mar, trasporte de escombros y ceniza de jabon; Baltazar Cifre por silleria; Antonio Jaume por yeso; Luciano Alorda por cal; y M. Moner y C.ª por Cemento. Palma 13 de Febrero de 1884.—El Alcalde accidental, Martin Pou.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Enero.

Dias.	NACIDOS VIVOS.			NACIMIENTOS SIN VIDA.			TOTAL
	LEGITIMOS.	NO LEGITIMOS	Total	LEGITIMOS.	NO LEGITIMOS	Total	
21	2	2	4	2	2	4	8
22	1	1	2	1	1	2	4
23	1	1	2	1	1	2	4
24	1	1	2	1	1	2	4
25	1	1	2	1	1	2	4
26	2	2	4	2	2	4	8
27	1	1	2	1	1	2	4
28	1	1	2	1	1	2	4
29	1	1	2	1	1	2	4
30	1	1	2	1	1	2	4
31	1	1	2	1	1	2	4
	15	18	33	15	18	33	66

Palma 1.º de Febrero de 1884.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—El Secretario, Francisco Garau.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Enero de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.			Total
	VARONES.	HEMBRAS.	Total	
21	1	1	2	2
22	1	1	2	2
23	1	1	2	2
24	2	2	4	4
25	1	1	2	2
26	1	1	2	2
27	1	1	2	2
28	1	1	2	2
29	1	1	2	2
30	1	1	2	2
31	1	1	2	2
	8	5	13	13

Palma 1.º de Febrero de 1884.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—El Secretario, Francisco Garau

Núm 1270.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR.

Estracto que forma el Secretario de esta Corporacion, de los acuerdos tomados por la misma Durante el mes de Enero proximo pasado, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley municipal.

Sesion ordinaria del Dia 9. (2.ª Convocatoria.)

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago de la suscripcion á la Coleccion legislativa de España correspondiente á la anualidad de 1883.

Se acordó igualmente señalar como plazo improrrogable el 1.º de Agosto proximo venidero para que los alfareros construyan en sus hornos chimeneas de la altura conveniente para no perjudicar ni molestar al vecindario.

Tambien se acordó que los guardias municipales cobren á domicilio el reparto sobre flephxera, como tambien abrir la recaudacion de las prestaciones personales sujetas á la redencion y hacer publico pregon obligando á los mayores de 14 años

á poner este de la Cédula personal que les corresponde.

Aproposata del Señor Presidente de la Comision de caminos y de conformidad con lo prescrito en las Ordenanzas municipales se acordó obligar á los propietarios colindantes con los caminos vecinales y rurales del distrito, á que corten las ramas de los arboles que dan en los mismos hasta la altura de tres metros, y á propuesta de la Comision de calles y plazas, recomponer cierto empedrado que existe en la poblacion.

Se aprobó el estracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Noviembre y Diciembre ultimos.

Por último se acordó recomponer los caminos rurales en los que han depositado piedras ú otros objetos los dueños de los terrenos colindantes y á costa de los mismos, y no haber lugar á cierto recurso presentado.

Sesion ordinaria del dia diez y seis

2.ª Convocatoria.

Se aprobó el acta de la anterior. A proposata de la Comision de Contabilidad se hicieron algunas reformas en el reparto de Consumos, á

consecuencia de haber fallecido las personas sujetas al impuesto,

Se acordó en vista del presupuesto formado por el maestro de obras, proceder á las reparaciones indispensables del local destinado á Carceles del partido, pagandose del presupuesto de fondos especiales.

Sesion ordinaria del 23.
(2.^a Convocatoria).

Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron algunos planos de reforma de fechada.

Sesion ordinaria del 28.

Aprobada el acta de la anterior se acordó que la comision de obras proceda á la terminacion de las reparaciones preventivamente habia empezado la Alcaldia á fin de evitar el peligro inminente de ruina que amenazaba, el techo del Matadero publico.

Se nombro sepulturero del lugar de San Lorenzo á Juan Andreu y Llull, con el haber anual de ciento cincuenta pesetas.

Se acordó que el primero de Febrero entrante se habra la recaudacion del tercer trimestre de Consumos.

Manacor 5 Febrero de 1884.—Jose Oliver Secretario.

La Junta Municipal no celebró sesion alguna durante el mes de Enero.—Jose Oliver Secretario.—Manacor 13 Febrero de 1884.

Aprobado el presente extracto en la sesion de esta fecha.—El Presidente, Antonio Jaume.—P. A del A.—El Secretario, Jose Oliver y Riera.

Núm. 1271.

Don Tomas Fortuñy y Veri, apitan de Infanteria de Marina, Fiscal de Causas de esta Provincia maritima.

Por el presente mi segundo edicto se cita, llama y emplaza al dueño ó conductor de un carro que tirado por una caballeria menor y cargado con siete bultos de tabaco, fue apresado en las inmediaciones de Cala Santañy, por fuerzas de esta Division de Guarda Costas el dia tres de Agosto del año ultimo asi como tambien á los dueños de dicho tabaco á fin de que y en el termino de veinte dias contados desde la fecha de su insercion se presenten en la Comandancia de Marina de esta Provincia y ante esta fiscalia á dar sus descargos en causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Palma 12 Febrero 1884.—Tomas Fortuñy.—Por mandado de S. S. José Maria Vives, Secretario.

Núm. 1272.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.^o de Mayo de 1879 y 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes

escuelas de la provincia de Tarragona.

Escuelas elementales completas de niños.

Mora de Ebro	1125'00
Borjas del Campo	825'00
Basquera	725'00
La Palma	725'00
Admetlla	676'00
Roda de Barà	675'00
Santa Oliva	675'00

Incompletas de niños.

Albiol	500'00
Montreal	500'00
S. Vicente de Calders	500'00
Masó	500'00
Belltall	375'00

Escuela elemental completa de niñas.

Bojals	416'00
------------------	--------

Incompletas de niñas.

Poblas de Aignamurcia	267'00
---------------------------------	--------

Ayudantia.

Reus, sin mas emolumento que	370'00
--	--------

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 12 de Febrero de 1884.—P. D. del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 1273

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

Elemental completa de niños.

Alfara	650'00
------------------	--------

Incompletas de niños.

Argentera	500'00
Tamarit	450'00
Pinatell	325'00
Hospitalet	275'00
Ciurana	250'00
Febró	250'00
Farena	250'00
Irlas	250'00
Musara	250'00
Llorach	250'00
Juncosa	250'00
Montmell	200'00
Marmellá	200'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 12 de Febrero de 1884.—P. D. del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector, El Secretario general, Jose Blanxart.

Núm. 1274.

Primera Enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.^o de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuela de la provincia de las Baleares.

Escuela Elemental de niños

Bañalbufar	625'00
----------------------	--------

Incompleta de niños

El Terreno (Palma)	275'00
------------------------------	--------

Adultos

Santa Margarita, clase nocturna, sin otro emolumento que	250'00
--	--------

Ayudantia

Santa Margarita, clase nocturna, sin otro emolumento que	150'00
--	--------

Incompleta de niñas

El Terreno (Palma)	183'33
------------------------------	--------

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 15 de Febrero de 1884.—P. D. del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 1275.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

Escuelas elementales de niños.

Ariañy (Petra)	625'00
Salinas (Santañy)	625'00

Elemental de niñas.

Ibiza	733'33
-----------------	--------

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares, dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 15 de Febrero de 1884.—P. D. del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 1276.

LA PUBLICIDAD BALEARICA.

Por acuerdo de la Junta Directiva la General celebrará sesion el Domingo 24 del actual á las 11 de su mañana en el local que ocupa Plaza del Socorro, al objeto de ampliar el capital social emitiendo nuevas acciones.

Palma 18 Febrero de 1884.—El Presidente, Antonio Villalonga.—El Secretario, Luis Martí.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Direccion general de la Caja y Recluta de los Ejercitos de Ultramar

Relacion de los individuos que pertenecieron al batallon infanteria de Valladolid, primero de linea del Ejército de Puerto Rico que al ser licenciados en años anteriores no se les hizo entrega de sus alcaneces, y que por disposicion superior se procede hoy á su abono por conducto de la Caja general de Ultramar, y cuyos individuos, al hacer su reclamacion, deben acompañar la licencia absoluta original ó copia de ella y certificado de existencia expedido por el juez municipal del punto de residencia.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Soldado Angel Sanchez Noya, licenciado en 1863, hijo de Antonio y de Maria, natural de Lendo, Juzgado de primera instancia de Carballo: liquidó que le resulta, deducido el 6 por 100 de giro, 8 pesos 64 centavos.

Cabo segundo Antonio Busto Castro, licenciado en 1864, hijo de Benito y de Manuela, natural de Extramuros, Juzgado de Padron: 18'90.

Soldado Antonio Camba Moscoso, licenciado en 1864, hijo de Cayetano y de Manuela, natural de Budiñol, Juzgado de Arzua: 17'19.

Idem Angel Vazques Alvarez, licenciado en 1864, hijo de Urbano y de Manuela, natural de Oleiros, Juzgado de la Coruña: 12'83.

Idem Antonio Lopez Murgoso, licenciado en 1864, hijo de Roque y de Maria, natural de Manqueira, Juzgado de Arzua 20'16.

Idem Antonio Bolón Corgo, licenciado en 1864, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cabo Boloña, Juzgado de Carballo: 21'39.

Idem Andres Fraire Banal, licenciado en 1864, hijo de Benito y de Francisca, natural de San Pelayo de Brejo, Juzgado de la Coruña: 15'72.

Idem Jose Rama Barredo, licenciado en 1864, hijo de Carlos y de Vicenta, natural de Berez, Juzgado de Carballo: 15'93.

Idem Juan Montes Castro, licenciado en 1864, hijo de Andres y de Teresa, natural de Santiago de Carreira, Juzgado de Curcubion: 3'53.

Idem Jose Cebada Baix, licenciado en 1864, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Onis, Juzgado de Negreira: 26'60.

Idem Jose Suares Antelo licenciado en 1864, hijo de Ramon, y de Francisca, natural de Onis, Juzgado de Negreira: 8'55.

Idem Gabriel Garcia Miguel, licenciado en 1864, hijo de Lucas y de Francisca, natural de Folgón, Juzgado de Betazos: 9'32.

Idem Francisco Pita Rodríguez, licenciado en 1864, hijo de Simón y de Josefa, natural de Cambre, Juzgado de la Coruña: 2'76.

Idem Francisco Chomino Cotel, licenciado en 1864, hijo de Jose y de Maria, natural de San Cristobal, Juzgado de Carballo: 6'16.

Cabo primero Domingo Montero Alonso, licenciado en 1864, hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Saturnino, Juzgado de Ferrol: 10'94.

Soldado Benito Ramos Pucha, licenciado en 1864, hijo de Silvestre y de Josefa, natural de San Julian, Juzgado de la Coruña: 23'84.

Idem Ventura Roig Romero, licenciado en 1864, hijo de Manuel, y de Florencia, natural de Corparada Juzgado de Noya: 10'96.

Idem Vicente Rodriguez Leon licenciado en 1864, hijo de Juan y de Antonia, natural de Santa Maria, Juzgado de Arzua: 9'67.

Idem Vicente Paz Rivera, licenciado en 1864, hijo de Jose y de Vicenta natural de S. Jorge, Juzgado de Ferrol: 44'32.

Sargento segundo Salvador Otero Casas, licenciado en 1864, hijo de Manuel y de Pascuala, natural de Coruña, Juzgado de Noya: 4'01.

Soldado Ramon Castro Romero, licenciado en 1864, hijo de Andres y de Josefa, natural de Crucero, Juzgado de Santa Maria: 18'55.

Cabo primero Manuel Moreira Recarey, licenciado en 1864, hijo de Manuel y Maria, natural de Cereijo, Juzgado de Corcubion: 19'61.

Soldado Manuel Ferro Albiun, licenciado en 1864, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Santiago, Juzgado de Santiago: 6'96.

Idem Manuel Garcia Garcia, licenciado en 1864, hijo de Domingo y de Juana, natural de Limiñon, Juzgado de Betanzos: 34'19.

Idem Mariano Armijo Rivera, licenciado en 1864, hijo de Domingo y de Dominga, natural de San Martin, de Camiaz, Juzgado de Ordenes: 19'90.

Idem Manuel Bolon Corgo, licenciado en 1864, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Vilaño, Juzgado de Carballo: 3'94.

Idem Manuel Blanco Castro, licenciado en 1864, hijo de Bruno y de Josefa, natural de Santa Maria, Juzgado de Corcubion: 17'85.

Idem Manuel Beleiron Perez, licenciado en 1864, hijo de Jose y de Maria, natural de Cestrova, Juzgado de Padron: 4'40.

Cabo primero Jose Pajares, incognito, licenciado en 1864, hijo de padre desconocido y de Maria natural de Pedreira Juzgado de Padron: 67'69.

Soldado Jose Cañizos Perez licenciado en 1864, hijo de Juan y de Gertrudis, natural de Gabarros, Juzgado de Puente deume: 57'40.

Idem Jose Suares Ceveis, licenciado en 1864, hijo de Pastor y de Manuela, natural de Santiago, Juzgado de Santiago: 51'03.

Idem Jose Rico Sanches, licenciado en 1864, hijo de Rosendo y de Mariana, natural de Monferro, Juzgado de Puente deume: 14'91.

Idem Francisco Noya Canuto, licenciado en 1864, hijo de Fernando y de Jacinta, natural de Vilorechada, Juzgado de Ordenes: 2'73.

Idem Jose Mejla Otero, licenciado en 1864 hijo de Antonio y de Josefa,

natural de Bocute, Juzgado de Arzua: 38'99.

Idem Cipriano Cebada Pedraces, licenciado en 1864, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Santa Maria, de Ores, Juzgado de Negreira: 72'93.

Idem Manuel Muñoz Mendez, licenciado en 1864, hijo de Jeronimo, y de Antonia, natural de Leton, Juzgado de Carballo: 12'55.

Idem Jacinto Gomez Celado, licenciado en 1865, hijo de Pedro y de Juana natural de Onis, Juzgado de Padron: 3'05.

Idem Gregorio Conde Vidal, licenciado en 1865, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Santiago Baente, Juzgado de Arzua, 36'98.

Idem Francisco Cavidad Pueblo, licenciado en 1865, hijo de Benigno y de Ramona, natural de Santiago, Juzgado de Santiago: 28'13.

Idem Francisco Sendron Moledo, licenciado en 1865, hijo de Benito y de Maria, natural de Monda, Juzgado de Monda: 11'79.

Cabo primero Basilio, Dolcal Pionon: licenciado en 1865, hijo de Jenaro y de Rosa, natural de Las Fuentes, Juzgado de Santa Marta: 7'66.

Soldado Antonio Francisco Montonto, licenciado en 1865, hijo de Martin y de Juana, natural de Cambida, Juzgado de Corcubion: 2'84.

Cabo Segundo Antonio Santiago Bernal, licenciado en 1865, hijo de Andres y de Angela, natural de Santiago Juzgado de Santiago: 1'12.

Soldado Jose Bas Voga, licenciado en 1865, hijo de Casimiro y de Josefa, natural de Santiago Lumo, Juzgado de Coruña: 47'21.

Idem Jose Garrigal Souto, licenciado en 1865, hijo de Juan y de Josefa, natural de Circe, Juzgado de Arzua: 13'99.

Idem Jose Quintas Carrigal, licenciado en 1865, hijo de Andres y de Cayetana, natural de San Cristobal, Juzgado de Arzua: 6'48.

Idem Jose Iglesias Iglesias licenciado en 1865, hijo de padre desconocido y de Claudia, natural de Padron, Juzgado de Padron: 20'56.

Idem Tomas Rey Expósito, licenciado en 1865, hijo de padre desconocido y de Clara, natural de Jarrantes, Juzgado de Corcubion: 3'39.

Idem Santiago Barreiro Calvo, licenciado en 1865, hijo de Francisco y de Benita, natural de San Jorge, Juzgado de Ferrol: 45'51.

Idem Ramon Lemus Gazaban, licenciado en 1865, hijo de Vicente y de Lorenza, natural de Rios Juzgado de Arzua: 24'32.

Idem Ramon Raposa Mosquera, licenciado en 1865, hijo de Juan y Josefa, natural de San Esteban, Juzgado de Arzua: 4'19.

Idem Manuel Lopez Iglesias licenciado en 1865, hijo de padre desconocido y de Maria, natural de San Juan de San Brihan, Juzgado de Arzua: 17'49.

Idem Manuel Gundris Vilaces, licenciado en 1865, hijo de Jose y de Juana, natural de San Juan Recsarde, Juzgado de Padron: 41'91.

Idem Luis Fariñas Piñero, licenciado en 1865, hijo de Jose y de Josefa, natural de Manqueiro, Juzgado de Noya: 15'50.

Idem Luis Blanco Herminida, licenciado en 1865, hijo de Pedro y de Antonia, natural de San Jorge, Juzgado de Ferrol: 14'84.

Idem Manuel Gonzalez Santamaria, licenciado en 1865, hijo de Antonio y de Francisca, natural de San Cristobal, Juzgado de Betanzos: 17'38.

Idem Manuel Pereiro Exposito licenciado en 1865, hijo de padre desconocido y de Josefina, natural de San Vicente de Bibadallo, Juzgado de Arzua: 65'76.

Idem Manuel Gomez Lodeiro, licenciado en 1865, hijo de Domingo y de Maria, natural de San Manuel, Juzgado de Arzua: 34'85.

Idem Ciriaco Suarez Valera, licenciado en 1865, hijo de Antonio y de Maria, natural de Cambre, Juzgado de Carballo, 16'76.

Idem Antonio Moreira Vazquez, licenciado en 1865, hijo de Facundo y de Ramona, natural de Campo, Juzgado de Betanzos: 3'44.

Cabo primero Manuel Vidal Rico, licenciado en 1865, hijo de Simon y de Ascencion, natural de San Julian, de Viejo, Juzgado de Betanzos: 101'19.

Soldado Felipe Camaño Ces, licenciado en 1866, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Castromil, Juzgado de Castromil: 47'80.

Idem Domingo Valera Lopez licenciado en 1866, hijo de Ramon y de Rosa natural de San Vicente de Arcen, Juzgado de Arzua: 38.

Idem Domingo Camino Villar, licenciado en 1866, hijo de Jose y de Dominga, natural de Santa Maria, Reuda Juzgado de Arzua: 10.

Idem Antonio Rico Gomez, licenciado en 1866, hijo de Diego y de Manuela, natural de San Saturnino, Juzgado del Ferro: 19'37.

Idem Vicente Santos Barral, licenciado en 1866, hijo de Jose y de Teresa, natural de Neveira, Juzgado de Ordenes: 18'83.

Idem Valerio Fernandez Camaño, licenciado en 1866, hijo de Juan y de Isabel, natural de San Juan, Juzgado de San Juan: 6'20.

Idem Teodoro Dominguez Noya, licenciado en 1866, hijo de Antonio y de Anastasia, natural de Javestes, Juzgado de Ordenes: 2'96.

Sargento segundo Ramon Longueira Borea, licenciado en 1866, hijo Antonio y de Concepcion, natural de la Coruña: Juzgado de la Coruña: 10'84.

Soldado Pedro Vidal Somera, licenciado en 1866, hijo de Manuel y de Paula natural de Calo, Juzgado de Corcubion: 11'34.

Idem Pedro Dogando Mayo, licenciado en 1866, hijo de Félix, y de Juana, natural Lañeiro, Juzgado de Betanzos: 25'24.

Idem Jose Vazquez Romero, licenciado en 1866, hijo de Manuel y de Mariana, natural de Santiago Juzgado de Santiago: 20'21.

Idem Juan Galan Cabezas, licenciado en 1866, hijo de Silvestre y de Eugenia, natural de Moras Juzgado de la Coruña: 22'22.

Idem Juan Quintan de la Iglesia licenciado en 1866, hijo de Miguel y de Maria natural de Paramos, Juzgado de Ordenes: 18'56.

Idem Jose Pita Mendez, licenciado en 1866, hijo de Pedro y de Maria natural de Somozas, Juzgado de Ordenes: 52'99.

Idem Cayetano Villar Gago, licenciado en 1866, hijo de Vicente y de Dominga, natural de Villar, Juzgado de Mesias: 35'04.

Idem Manuel Graña Lamas, licenciado en 1866, hijo de Andres y de Ventura, natural de Leira, Juzgado del Ferrol: 2'64.

Idem Agustin Rey Calvo, licenciado en 1867, hijo de Pedro y de Juana, natural de Lema, Juzgado de Carballo: 39'88.

Idem Jose Vazquez Casais, licenciado en 1867, hijo de Joaquin y de Rosario, natural de Santiago, Juzgado de Santiago, 20'31.

Idem José Gomez Fernandez, licenciado en 1887, hijo de Vicente y de Rosa natural de Landoi, Juzgado de Santa Marta: 6'37.

Idem José Carrell Raposa, licenciado en 1867, hijo de Manuel y de Juana, natural de San Esteban del Campo: 19'16.

Idem Manuel Rodriguez Fernandez, licenciado en 1867, hijo de Manuel y Vicenta, natural de Corbó: 9'69.

Idem Pedro Fernandez Couto, licenciado en 1867, hijo de Rosendo y de Isabel, natural de Santa Maria de Gestavo, Juzgado de Puente deume: 38,69.

Idem Antonio Pombo Varela, licenciado en 1868, hijo de Domingo y de Antonio, natural de Reus, Juzgado de Carballo: 21'03.

Idem Domingo Garcia Bolonia, licenciado en 1868, hijo de padre desconocido y de Polonia natural de Mugia, Juzgado de Corcubion: 26'10.

Idem Domingo Luna Suárez, licenciado en 1868, hijo de Vicente y de Maria, natural de Traba Juzgado de Carballo: 26'02.

Idem Antonio Couto Castin, licenciado en 1868, hijo de Jose y de Antonia natural de San vicente de Ria Juzgado de Ordenes: 28'72.

Idem Francisco Torreira Iglesias, licenciado en 1868, hijo de Andres y de Francisca, natural de Santa Maria de San Román, Juzgado de Ordenes: 27'55.

Idem Manuel Andres Perez, licenciado en 1868, hijo de padre desconocido y de Rosa, natural de San Martin de Orón Juzgado de Corcubion: 5'07.

Idem Manuel Fernandez Cepón, licenciado en 1868, hijo de Manuel y de Ana, natural de San Juan de Bien, Juzgado de Padrón: 2'95.

Idem Primo Campos Costa, licenciado en 1868, hijo de Andres y de Maria, natural de Souto; Juzgado de Padron: 6'67.

Idem Antonio Gesto Perez, licenciado en 1869, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Vilaño, Juzgado de Carballo: 1'30.

Idem Andres Martin Luz, licenciado en 1869, hijo de Benito y de Josefa, natural de Mugia, Juzgado de Corcubion: 4'48.

Idem Bonifacio Luna Quintela, licenciado en 1869, hijo de Juan y de Angela, natural de Santiago de Arcos. Juzgado de Muros: 3'42.

Idem Gabriel Atán Pireiro, licenciado en 1869, hijo de Manuel y de Maria, natural de San Julian de Bebos, Juzgado de Muros: 4'24.

Idem Joaquin Gesto Funcal, licenciado en 1868, hijo de Antonio y de Maria, natural de Vilaño, Juzgado de Carballo: 3,42.

(Se continuará.)